



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 28 Abr 2016

DECRETO EXENTO Nº 2.493. /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6º del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento Nº 6220 de fecha 24 de junio de 2015 , que designa como alcalde subrogante de Parral a don **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**, Directivo, Grado 7ºE.M.S

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Maule, por asistencia a la jornada de la primera mesa técnica regional del programa vínculos, el día 04 de Mayo de 2016, a la siguiente funcionaria municipal:
 - **SILVANA CHANDIA ELGUETA** , Contrata , RUT : [REDACTED] , Profesional , Grado 11º E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, a la funcionaria antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem **21.02.004.006 (1-1-1)** ,del presupuesto municipal del año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

EGP/nba.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Finanzas (02)
- 3.- Personal



Emilio Cisternas Hernandez
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)